

CONSTANCIA No. CONS 29-2024-2306 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU

La Dirección General Marítima, en aplicación del principio de publicidad establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, y dados los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC 011 de 2020

HACE SABER QUE:

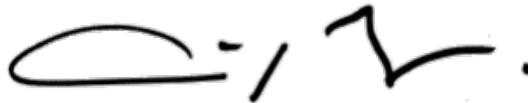
Que el Coordinador del Grupo de Desarrollo Humano de la Dirección General Marítima, solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, del exfuncionario relacionado a continuación:

NOMBRE	EMPLEO	MOTIVO
Claudia Janeth Dagua Paz CC 25292778	Profesional de Seguridad o Defensa código 3-1, grado 8,	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. 0349 del 01/06/2023.

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”, se publica la presente información en la página web <https://www.dimar.mil.co/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá remitirse a los correos electrónicos cgrudhu@dimar.mil.co y eespinosa@dimar.mil.co.

Se fija la presente, hoy, tres (3) de julio de 2024, y se desfija el diez (10) de julio de 2024

Atentamente, |



Profesional de Defensa **ALBERTO ALFREDO AMAYA BUENO**
Coordinador Grupo de Desarrollo Humano |

